

AVISO JUDICIAL.-Ante el Juzgado Civil Permanente CISAJ–El Porvenir de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que despacha el Dr. Alex Urteaga Guzmán, bajo la actuación del Secretario Judicial Martin Elías Reyes Alayo, se tramita el Expediente N°0008-2024-0-1619-JR-CI-01, en el cual se ha ordenado publicar un extracto de la Resolución Número Uno, en la cual se ha resuelto ADMITIR a trámite la demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por BETHSABET AGUEDITA RODRIGUEZ ABARCA contra DINA EMERITA REYES DE RUBIO, por derecho propio, y SUCESIÓN DE LUIS OSWALDO RUBIO LOZANO, conformada por ROSA MIRIAN RUBIO REYES, LUIS CRISTIAN RUBIO REYES, EDITH ELIZABETH RUBIO REYES, ROXANA ISABEL RUBIO REYES, en su condición de herederos legales, respecto del bien inmueble ubicado en CALLE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO N° 894 - DEL DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, inscrito en la PARTIDA N° P14195820 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina de Registro Públicos de la Zona Registral N° V, Sede Trujillo, bajo las reglas del PROCESO ABREVIADO. TENER POR OFRECIDOS los medios probatorios propuestos. NOTIFÍQUESE a los ocupantes de los bienes colindantes del bien sub litis. Martin Elias Reyes Alayo. SECRETARIO JUDICIAL. Juzgado Civil – CISAJ. Corte Superior de Justicia de La Libertad.-